



ARTICULISTA  
INVITADO

**REYES RODRÍGUEZ  
MONDRAGÓN\***

@ReyesRdzM

## El detective electoral

"Es preferible la verdad, cualquiera que sea, a una duda indefinida", una de las frases que escribiera Arthur Conan Doyle, a través de su inmortal personaje, Sherlock Holmes.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE se encarga formalmente de sustanciar procedimientos especiales y ordinarios relacionados con denuncias de infracciones electorales; lleva a cabo investigaciones, y remite los expedientes que correspondan, según la norma, al Tribunal Electoral. Su función, similar a la de un detective, implica recopilar evidencias, entrevistar testigos y utilizar habilidades deductivas para proponer resoluciones.

La calidad de sus expedientes es crucial, ya que las magistraturas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tomamos decisiones a partir de ellos. En gran medida, la resolución depende de qué tan bien o mal integrado esté el expediente.

En semanas recientes, he propuesto devolver asuntos a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para fortalecer sus hallazgos, integrar nuevas evidencias o repensar sus deducciones.

Como muestra, en lo que va de 2024 me he pronunciado en sesión pública en contra de 14 desechamientos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Las razones han sido varias. Ya sea porque, a mí parecer, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral sí tenía indicios para investigar alguna conducta infractora pero consideré que no había elementos, o porque no realizó un análisis ex-

haustivo. En otros casos, consideré que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral excedió sus facultades al realizar análisis de fondo o efectuar interpretaciones imprecisas.

Erróneamente, mis pronunciamientos se han interpretado como una postura sobre el fondo de los asuntos, cuando en realidad se trata de asegurar que los expedientes se integren correctamente.

Estos casos han estado relacionados con expresiones, uso de imágenes, publicaciones en redes sociales y financiamiento de ambas candidatas a la presidencia. En seis de ellos se han analizado comportamientos de Xóchitl Gálvez y en cinco de Claudia Sheinbaum, mientras que el resto han involucrado a otros actores.

En todos estos casos, consideré que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral debía iniciar la sustanciación o fortalecer las investigaciones de modo que la Sala Regional Especializada pudiera valorar los elementos y emitir una resolución.

Retomando a Sherlock Holmes, "es un error capital teorizar antes de tener datos".

Ante las pistas de desechamientos mal fundamentados por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, exigir que éstos se revisen con exhaustividad debería ser una prioridad a fin de dar certeza a las partes.

Cada dato, análisis y evidencia es crucial para que las personas juzgadoras podamos resolver con imparcialidad y transparencia.

**\*Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**